

## Introducción

En el presente artículo se propone estudiar la noción de sociedad civil considerando, por un lado, los efectos semánticos de dicha noción y, por el otro, la visión histórica y política presente en su particular definición. En el acto de *nominar*, es decir, establecer cuáles son las condiciones jurídicas, institucionales y sociales para formar parte o no de la sociedad civil, se inscribe y ejerce una particular lógica de inclusión y exclusión. Estableciendo, quiénes participan de dicha sociedad civil y quiénes quedan excluidos de la misma. Asimismo, dicha nominación se relaciona con lo contextual. Es decir, en qué momento histórico aparece esa particular manera de pensar y definir a la sociedad civil, sobre todo, y considerando los últimos tiempos, por qué resurge dicha noción. En este sentido, es pertinente la “sospecha” a la que alude Canto respecto de la teorización de la sociedad civil: para algunos hay que verla como el correlato del discurso neoliberal tendiente a la minimización del Estado y su sustitución por el mercado (Canto, 2004: 49).

En las diferentes definiciones prevalece un sentido normativo e institucional de la noción y quedan en segundo lugar dos aspectos que me interesa rescatar. El primero, los efectos semánticos de la noción. Sostiene Alexander que la sociedad civil no es únicamente un espacio institucional. También remite a una dimensión subjetiva de la sociedad civil que está por debajo y por encima de las instituciones explícitas, que se estudia a través de los códigos simbólicos distintivos que permiten dar sentido a la sociedad, se establece el *status* demográfico marginal, y la posición superior que se entiende como merecida y legítima (Alexander, 2000: 143). El segundo aspecto, el pensar y “usar” a la sociedad civil en su sentido político y no en su aspecto instrumental o neutro (Canto, 2004; Somers, 1997; Acanda González).

Con el fin de introducir un aspecto empírico a estas consideraciones, se las piensa a la luz del establecimiento de lo “incivil” frente a lo “civil”, siendo que la noción “desobediencia civil” define los “márgenes” entre ambas categorías.

El presente artículo se estructura en tres partes, en la primera se rastrea la visión normativa e institucional en las maneras de definir a la sociedad civil, y en los conceptos relacionados a la misma como capital social y asociacionismo. En la segunda, se desarrollan los aspectos que me interesa rescatar invisibilizados en una concepción normativa e institucional. Se plantean, entonces, los efectos semánticos de dicha noción. Luego, con el fin de introducir una dimensión histórica y política se trabaja, por un

---

<sup>1</sup> \* Valeria F. Falletti es Candidata a Doctora en Ciencias Sociales con orientación en sociología, FLACSO-México, Master en Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Centro de Estudios Avanzados, UBA y licenciada en Psicología, UBA.

Publicaciones: “Transformaciones del sector salud en Buenos Aires. De la salud como derecho social y bien público a responsabilidad individual y bien de mercado... Y ahora qué?” capítulo del libro, Murillo Susana (comp.) Sujetos a la Incertidumbre. Publicado por Centro Cultural de la Cooperación, 291 páginas, mayo 2002, “Política económica, deslegitimación democrática y reconstrucción social en la Argentina”, autora con Daniel Vazquez, Revista Perfiles Latinoamericanos, N° 29, FLACSO, México, enero 2007, “La construcción del conocimiento en las ciencias sociales. Una reflexión sobre los conceptos que ‘median’ en este proceso”, Revista Universitas Humanística, N° 62 (julio-diciembre 2006) Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá – Colombia (edición en papel y por Internet), “La gestión pública y la participación social ¿Una alianza posible?”, autora con Mercedes López, Revista Política y Gestión, UNSAM, Argentina. En Prensa.

lado, sobre la crítica que realiza Somers (1997) a la noción de cultura política de Parsons y Habermas y, por el otro, en torno a la teoría de hegemonía en Gramsci. En el tercer apartado me propongo usar estas consideraciones, especialmente en lo relativo a los efectos semánticos, en lo “incivil” que se define en función de una idea de “civil”. En este apartado se establecen también las diferencias entre movimientos sociales y movimientos inciviles, teniendo en cuenta los *procesos enmarcadores* de la acción colectiva en el primer caso, y los *mitos de legitimación* en el segundo. Finalmente, la desobediencia civil permite reflexionar sobre el aspecto radical de la sociedad civil.

## I

En las distintas definiciones de sociedad civil y de conceptos relacionados a ésta tales como capital social y asociacionismo, se identifica una visión normativa e institucional.

Arato y Cohen para el desarrollo del concepto de sociedad civil, basándose en Habermas, parten de la dualidad entre sistema y mundo de vida. En su conceptualización del “mundo de vida” resaltan su aspecto institucional pues es el fundamento de la sociedad civil. Dicen que la sociedad civil se refiere a las estructuras de socialización, asociación y formas organizadas del mundo de vida, en la medida en que éstas han sido *institucionalizadas* o se encuentran en proceso de serlo. Por lo que, la sociedad civil está incluida en un mundo de vida sociocultural, en “lo social” más amplio (Cohen y Arato, 1996: 10).

Plantean: “la diferenciación estructural del mundo de vida (que es parte del proceso de modernización) ocurre por medio de la emergencia de *instituciones* especializadas en la reproducción de tradiciones, solidaridades e identidades (...) Es al nivel institucional del mundo de vida, que uno puede arraigar un concepto de sociedad civil accesible hermeneúticamente por estar integrado socialmente. Este concepto incluiría todas las instituciones y formas asociativas que requieren la interacción comunicativa para su reproducción” (Cohen y Arato, 2000: 483). La cuestión a resaltar es que encuentran en la parte institucional del mundo de vida, es decir, en las instituciones y formas asociativas que requiere la acción comunicativa para su reproducción, el fundamento mismo de la sociedad civil. En este sentido las instituciones se refieren a las estructuras de los derechos, a la operación del sistema judicial y a los aparatos que garantizan la reproducción sociocultural de la sociedad (Olvera Rivera, 1996: 38).

Plantean: “El contexto cultural-lingüístico, la fuente de la unidad que subyace a todo complejo del mundo de la vida, no es ni una institución ni una organización, sino una red de recursos para las instituciones y las organizaciones”. Es decir, definen a la cultura a través de las instituciones que la conforman, afirmando nuestra tesis acerca de que prevalece una visión institucional tanto de la sociedad civil como del mundo de vida.

Se observa también esta consideración en el establecimiento de las tres esferas: Estado, mercado y sociedad civil. Dado que, si bien en democracias liberales la sociedad civil ya no está en relación antagónica al Estado, por lo que se piensa al Estado y mercado como esferas mediadoras a través de las cuales la sociedad civil logra influir (Cohen y Arato, 1996: 10); no queda claro cómo influye sobre los procesos político-administrativos y económicos ni en qué consisten las mediaciones.

Sostengo que la debilidad del modelo tripartito reside en no poder dar cuenta acerca de los procesos y mecanismos de influencia. El modelo se detiene en los resultados, es decir, en la transformación o no de algún aspecto del sistema político o económico y no avanza en cómo se producen dichas transformaciones. El hecho de pensar a las esferas a partir de las instituciones que las conforman, si bien contribuye a identificar las interrelaciones entre instituciones, no logra explicar plenamente la correlación de fuerzas entre las mismas ni comprender la emergencia de dicha interrelación. El modelo tripartito no logra dar luz a las condiciones de posibilidad de determinada influencia o mediación, ni sobre la especificidad de las mismas. Para introducir una perspectiva en este sentido, considero fundamental incluir una dimensión histórica y política<sup>2</sup>, de la cual carece el modelo tripartido de Cohen y Arato.

<sup>2</sup> Si bien en el primer capítulo de Cohen y Arato (2000), los autores trabajan con casos concretos y aluden a fechas históricas y a distintas instituciones políticas civiles, y a su posibilidad de influir en el Estado o regímenes autoritarios; lo cier-

Olvera Rivera (1996) identifica una limitación bien precisa al modelo, a diferencia de la recién señalada que es bastante abstracta y amplia, sostiene que no resuelve el problema de la naturaleza de las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política. Pues los puntos de contacto entre los movimientos sociales y los partidos políticos son en general altamente problemáticos. Dice Olvera que los autores sostienen que es función de los movimientos sociales plantear demandas nuevas en la agenda pública y ejercer una “política de influencia”. Sin embargo, ahí donde los partidos no son permeables a las influencias societales, el modelo no puede funcionar. En este sentido, Olvera plantea que una definición institucional de la sociedad civil tiene un carácter histórico y cultural específico: sólo en Occidente los derechos fundamentales han sido efectivamente institucionalizados y eventualmente extendidos en sucesivas olas de juridificación a los campos de las libertades y prerrogativas políticas, sociales y económicas. En el resto del mundo dichas instituciones han sido formalmente adoptadas pero de hecho ignoradas o utilizadas funcionalmente como un nuevo instrumento de dominación. Por ejemplo, cuando la ley es usada como la garantía de la soberanía del Estado y no de la protección de los ciudadanos (Olvera Rivera, 1996: 41). En resumen, Olvera critica la noción de sociedad civil de Cohen y Arato porque adquiere fuerza y significancia sólo en las condiciones institucionales y políticas desarrolladas en Occidente.

Respecto del aspecto normativo, plantea Olvera (1996) que una teoría social crítica debe tener dos componentes, un área de diagnóstico-exploratoria y luego un área utópico-anticipatoria que implica el aspecto normativo, que se supone debe ser informado y limitado por el área anterior. El aspecto normativo no es en este sentido meramente una ética, sino una normatividad que trata de mediar el “ser” y el “deber ser”, es decir, basar la ética en los potenciales del presente (Olvera Rivera, 1996: 33).

En la obra de Cohen y Arato se identifica esta normatividad que intenta mediar el “ser” y el “deber ser” cuando se plantea que la sociedad civil debe ser “autolimitada” y, relacionado con esto, al plantear que se debe evitar la “colonización del mundo de vida” por parte de las instituciones políticas o económicas. Dicen: “el concepto y las categorías de sociedad civil se han vuelto centrales para los esfuerzos por articular los proyectos normativos para la liberación y democratización” (Cohen y Arato, 2000:12). Si bien se está de acuerdo con esta consideración, identifico un problema cuando se utiliza una concepción normativa e institucional de sociedad civil para realizar el análisis de casos. Así sucede con el estudio sobre los procesos de democratización en América Latina y países de Europa del Este (Ver Cohen y Arato, 1996: Cap. 1 “El resurgimiento contemporáneo de la sociedad civil”).

A modo de ejemplo se trae esta expresión en la que se observa una concepción normativa, característica que puede ser rastreada en tantas otras definiciones. Sostienen: “Parece probable que la naturaleza de una sociedad civil movilizadora se vea afectada por patrones alternativos: más homogéneos donde no existieron o no se conservaron las estructuras anteriores, más pluralista y estructurada donde no se tuvo que crear a la sociedad civil luego de un alto grado de atomización” (Cohen y Arato, 1996: 73). Plantean los autores posibles cursos y perfiles que puede tomar la sociedad civil. Considero un gran déficit el que no se avance sobre la idea de cultura y, específicamente, de cultura política para pensar sobre estos posibles “perfiles” que puede tomar la sociedad civil.

En ocasión de la multitudinaria marcha a la Plaza de Mayo en el 87’, a cuatro años de la vuelta a la democracia argentina, luego del intento de golpe de estado de los carapintadas; la gente iba a esa convocatoria no sólo por la confianza a la democracia sino porque no estaba el miedo de ser golpeados o matados por manifestarse, tal como se vivía con los gobiernos militares. En forma paralela al estudio de la aparición de instituciones y organizaciones en torno a los derechos humanos y a la promoción de los valores democráticos, habría que considerar los cambios en las significaciones imaginarias y en los valores de esa sociedad. En este sentido se plantea como fundamental estudiar la transformación de la cultura política en esa sociedad y no ceñir el estudio a la aparición de nuevas instituciones y actores sociales.

---

to es que sus análisis se centran en fechas e instituciones intervinientes pero no aportan dimensiones analíticas que colaboren a comprender los procesos de cambio y transformación.

En la noción de *capital social* prevalece también una visión normativa e institucional de la misma. Dicha noción es un aporte valioso para el estudio de la sociedad civil pues permite indagar sobre las relaciones intersubjetivas, el establecimiento de la confianza y la reciprocidad, lazos básicos sobre los que se fortalece la sociedad civil. De todos modos, observo ciertos problemas. La idea de capital social aparece como una alternativa frente a teorías de desarrollo sustentadas en la economía, pero se mantiene el sesgo económico en la preocupación por medir capital social y por ubicarlo como “causa” de sociedades desarrolladas con gran cultura cívica. Generalmente se alude a sociedades como la norteamericana o a regiones como Italia del Norte que cuentan también con un importante desarrollo económico. Es decir, si bien hay un cambio en el contenido de la “causa”: de estudiar las condiciones económicas se pasa a las relativas al capital social, lo cierto es que están movidas por iguales preocupaciones y utilizan un modelo explicativo similar. La diferencia reside en los contextos analizados y en el tipo de indicadores construidos. Ilustra esta consideración tanto la definición como el objetivo de Coleman, plantea: “La concepción del capital social como recurso para la acción es una forma de introducir la estructura social en el paradigma de la acción racional” (Coleman, 1988: 47). Luego dice: “Al igual que otras formas de capital, el capital social es productivo, haciendo posible la consecución de determinados fines, inalcanzables sin él” (Coleman, 1998: 51). Respecto de su objetivo sostiene: “Es el de incorporar el principio de la acción racional de la economía al análisis de los sistemas sociales propiamente dichos, que incluyen a los sistemas económicos pero no se limitan a ellos, y hacerlo sin renunciar a la organización social. El concepto de capital social es una herramienta que puede contribuir a realizar este objetivo” (Coleman, 1998: 50). La preocupación de Coleman reside en identificar el aspecto racional y productivo del capital social noción, viendo la forma por combinar aspectos sociales y económicos de los sistemas.

Un problema interesante identificado por Foley *et al.* (2001) a la noción de Coleman es que aún cuando la “confianza social generalizada” es tomada como una estimación de la confianza en su contexto social, dice poco acerca de los grupos que gozan de un contexto de confianza y en qué condiciones. Se observa una ausencia de información respecto de quién tiene acceso a tal confianza y bajo qué condiciones. Foley *et al.* (2001) rescatan la idea de contexto pues permite conocer las determinaciones del sistema político o de una comunidad. Sin embargo, observan una dificultad teórica cuando se vinculan analíticamente datos actitudinales con variables macroeconómicas o políticas. Pues las investigaciones a nivel nacional con variables como confianza, normas cívicas, confianza en el gobierno, ignoran el significado de la variación en la distribución que puede quedar detrás de perfiles estadísticos.

Foley *et al.* (2001) señalan problemas interesantes a la noción, que básicamente residen en medir capital social a través de las estadísticas y de las instituciones asociativas. Sostienen que la mera existencia de normas en una organización social no es suficiente para crear capital social, siendo central que dichas estructuras sociales sean “apropiables” por individuos y grupos. Asimismo, las estadísticas agregadas a nivel nacional difícilmente capturen la dinámica de un contexto social en el cual las redes sociales, las organizaciones existentes y los individuos emprendedores generan una acumulación ausente en otros grupos. Es decir, la cuestión central que les interesa resaltar es que no todos los actores tienen igual acceso ni iguales recursos. Por esto piensan al capital social como una variable dependiente, pues sus componentes necesarios (acceso y recursos) no están equitativamente distribuidos.

En el estudio del *asociacionismo* identifiqué un sesgo parecido al planteado en relación a la noción de sociedad civil y capital social: prevalece el estudio de las instituciones y organizaciones que lo conforman; y al plantear que en el aspecto asociativo se encuentra el elemento activo de los cambios, se desliza cierta normatividad. Si bien es cierto que toda teoría o supuesto contiene cierto aspecto normativo, encuentro un problema cuando esas definiciones no son acompañadas de dimensiones que permitan complejizar la problemática y explicar cómo se produce el cambio social ¿La mera presencia de organizaciones civiles llevaría al cambio social?, Si el aspecto asociativo de la sociedad promueve la democracia, ¿cómo se explica que en la Argentina hayan aparecido las organizaciones civiles y de derechos humanos en la transición a la democracia, luego de tantos años de gobiernos dictatoriales con

una sociedad civil adormecida? Nuevamente retomo la importancia del estudio de la cultura política, de la transformación en los valores, percepciones y significaciones de los actores sociales. Dado que los distintos artículos (Olvera, 2004; Cadena Roa, 2004 y Chalmers) observan en el asociacionismo la posibilidad de promover la democracia no dando cuenta sobre cómo lo logran, se ve la prevalencia de cierto determinismo, de una dirección unilateral (de la sociedad civil al Estado) y se identifica, como ya se dijo, cierto sesgo normativo en las definiciones.

Olvera (2004) diferencia entre organizaciones civiles y movimientos sociales, quedando ambas definiciones pegadas al plano organizativo de la sociedad civil. Diferencia entre “aquellas que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema“, es decir, las organizaciones civiles; y las que “plantean nuevos valores y demandas sociales, y vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados”, es decir, los movimientos sociales (Olvera, 2004: 25). No queda claro qué diferencia a ambas definiciones de la dimensión jurídico-organizativa de la sociedad civil, encontrando así una prevalencia del aspecto institucional.

El otro problema que encuentro, recién aludido, es que se focaliza en el estudio de las organizaciones. Así es como Olvera (2004), Diamond (1999) y Chalmers diseñan una serie de perfiles a partir de los aspectos formales de las organizaciones civiles, estableciendo una “taxonomía” para ubicar a las mismas. Esta clasificación resulta muy útil en términos metodológicos y operativos, pues posibilita ordenar el flexible y cambiante mundo de las Organizaciones Civiles; pero no se disponen de dimensiones analíticas que permitan pensar en qué sentido el aspecto asociativo de la sociedad civil es un elemento activo para el cambio. Esta preocupación por clasificar las organizaciones reside, justamente, por el supuesto de relacionar el aspecto activo y asociativo de la sociedad civil a las organizaciones. Cuando, en realidad, sería interesante indagar a qué responde la emergencia y proliferación de las organizaciones y si, efectivamente, contribuyen al fortalecimiento de la democracia. Es conocido que en muchas ocasiones las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG’s) aparecen de manera funcional a la lógica y política gubernamental. Considero que no es suficiente llamarlas no- no gubernamentales.

El punto que se quiere destacar es que es necesario introducir una visión crítica sobre la emergencia de las organizaciones no gubernamentales. En este sentido Negri y Hardt (2002) sostienen que las ONG’s y los medios de comunicación tienen una función, la de legitimar y dar credibilidad a las acciones gubernamentales, incluidas las violentas tanto simbólicas como reales como es en el caso de una guerra. Es decir, son la “cara” moral de acciones “violentas” tales como el ajuste presupuestario en distintas esferas sociales como la salud, educación, etc. o las reformas implementadas en estos sectores con resultados muy poco felices, sobre todo en países latinoamericanos. Plantea Lechner que en nuestra región las dinámicas de la economía capitalista de mercado se imponen brutalmente, apenas amortiguadas por mecanismos compensatorios y sistemas de seguridad social (Lechner, 1995: 5).

## II

En el presente apartado se alude, por un lado, a los efectos semánticos de la sociedad civil y, por el otro, se introduce una dimensión histórica y política de la noción. Somers (1997) realiza una revisión interesante de la cultura política teniendo como base la concepción parsoniana y habermasiana de la misma. Destaca la importancia de analizar los conceptos entendidos como palabras en sus contextos de producción. Analiza las palabras en sus contextos “con el fin de comprender cómo pensamos y por qué parecemos obligados a pensar de determinadas formas” (Somers, 1997: 32). Para esta revisión se vale de la *sociología histórica de la formación de conceptos* que le permite analizar histórica y empíricamente los constreñimientos internos y las dinámicas de la red conceptual en la cual se insertan las concepciones de los autores antes mencionados. Dicha red plantea relaciones conceptuales, inserta en una cultura política históricamente constituida por la *teoría anglosajona de ciudadanía* (Somers, 1997: 32).

De su trabajo rescato dos propuestas que considero fundamentales para introducir una mirada crítica y contextual en este caso de la noción cultura política pero también para la sociedad civil. Primero la necesidad de realizar una revisión histórica del concepto, segundo analizar el contexto de producción entendido como una red conceptual en la que se inserta una particular conceptualización. Estos dos aspectos permiten comprender en qué consisten los efectos semánticos de la noción.

Entiendo por efecto semántico a la creación de distintivos simbólicos que se establecen y definen en una particular conceptualización. En otras palabras, una idea de cultura política o de sociedad civil remite, implícita o explícitamente, a una idea de democracia y de política, producto de una red conceptual. Estos códigos simbólicos distintivos constituyen *el sentido de la sociedad* tanto para aquéllos que están dentro como al margen de la misma, para los incluidos y excluidos (Alexander, 2000: 143). Dicha distinción no es “real”, los actores no son intrínsecamente ni respetables ni morales, están determinados en ciertas posiciones en el entramado de la cultura civil (Alexander, 2000: 144). Los efectos semánticos van constituyendo dicho entramado a nivel simbólico teniendo también efectos subjetivos, pues estas distintas posiciones producto de los distintivos simbólicos, se harán presentes tanto en la autopercepción del actor como en su relación con los otros actores.

La tesis central de Somers es que el concepto de cultura política en Parsons y Habermas es utilizado de una forma que difícilmente se puede considerar *política o cultural*<sup>3</sup>. En el caso de lo “político”, a pesar de que está orientado hacia los asuntos públicos, el concepto de cultura política de estos pensadores está configurado fundamentalmente por el lado *antipolítico*. Pues se estudia a lo “político” no en el sentido de lo público entendido como lo común a la comunidad sino que se apunta a los ámbitos *antipolíticos* de la vida privada. En el caso de lo “cultural”, su concepto se refiere más a lo que es “naturalizado” que a lo que es reconocible como cultural.

Esta forma *antipolítica* y naturalista se debe a que el propio concepto está inserto en una estructura política y cultural. Esta particular estructura cultural que ya tiene 300 años es la teoría angloamericana de la ciudadanía. Para comprender las peculiaridades del concepto de cultura política, la lógica interna puede hacerse visible considerándola como una *red conceptual*. Exigiendo esto, como ya se planteó, una sociología histórica de la formación de conceptos (Sommers, 1997: 34).

Distintos autores (Acanda González, Alexander, 1994; Fernández, 1997; Lechner, 1995) plantean

<sup>3</sup> La autora plantea que los puntos fuertes del concepto parsoniano de cultura política radica en su metodología empírica. Las actitudes culturales podían ser traducidas empíricamente en una escala de variables, adquiriendo así poder explicativo. Proporciona una explicación macrosocial de cómo tanto la vida política como la social estaban mediadas inexorablemente por dimensiones culturales normativas. Al trasponer la cultura en normas sociales, Parsons tuvo la variable analítica con la que argumentar a favor de la cohesión normativa de la sociedad. De todos modos, la autora observa en esta combinación teórica de cultura con política en la que se plantea como significativo el elemento normativo de la política, la “pérdida” de lo “cultural” y lo “político” en la concepción parsoniana (Sommers, 1997: 46). Plantea que el concepto de cultura en la cultura política parsoniana es más social que cultural. Al mismo tiempo, sostiene que en tanto define la verdadera esencia de la preocupación política como perteneciente a ámbitos *antipolíticos* de la sociedad privada –y no identifica a lo político con lo público, a lo que es *común* a la comunidad en su conjunto, lo “político” se equivoca. Pues se relaciona a las creencias acerca de la regulación más apropiada de la vida privada y no a las prácticas, discursos e instituciones de la democratización (Sommers, 1997: 51). Respecto del “primer” Habermas, explica que utiliza el término esfera pública para denotar tanto el espacio social como el discurso racional que constituyen la opinión pública. La esfera pública es el espacio social en el que el público se organiza como el portador de la opinión pública, siendo éste uno de los principios organizativos y normativos centrales del orden político liberal moderno. Según Sommers, el trabajo sobre la esfera pública en este autor es simultáneamente una teoría normativa y un análisis sociológico de las culturas políticas democráticas (Sommers, 1997: 52). Mientras que para Parsons la cultura política es definida por normas/valores internalizados, para Habermas constituye una esfera casi-insitucional. Sostiene “casi” porque es institucional en el sentido literal de referirse a los cafés públicos, los periódicos y otras expresiones materiales de la opinión pública más que algo subjetivo o está compuesto sólo por los pensamientos e ideas de las personas –y sin embargo, todavía no consiste en instituciones estatales. El término “esfera” sirve de metáfora para un escenario estructural apoyado por instituciones y redes discursivas; por consiguiente, a primera vista proporciona al ámbito de la cultura su derecho institucional y discursivo (Sommers, 1997: 53). La esfera pública de Habermas y las identidades de los ciudadanos que la pueblan no están constituidas por las prácticas participativas, los discursos legales o los propios procesos de actividad democrática. Por el contrario, al igual que el modelo parsoniano, la sustancia de la esfera pública se deriva de y está orientada hacia la sociedad civil, en particular hacia la cohesión de mercado (Sommers, 1997: 55)

que si se desea continuar usando el concepto de sociedad civil, debe ser situado en alguna tradición definida de uso que le da un lugar y un significado. De aquí que sostengan la pertinencia de realizar un rastreo histórico de la noción: comienzan por Hegel, continúan con el uso que ha hecho el marxismo, luego el uso gramsciano que introduce la noción de hegemonía, hasta llegar a la concepción actual que se enmarca en una democracia liberal, que se intenta discutir en el presente ensayo -Ver la nota al pie-<sup>4</sup>

Estos autores comparten el hecho de pensar a la sociedad civil no sólo como instrumento de análisis sino como proyecto político, pues se trata de la actividad y despliegue de sujetos sociales específicos y concretos.

La crítica realizada por Somers (1997) a la idea de cultura política permite mostrar la importancia de ubicar a los autores en una tradición de pensamiento y los efectos semánticos que tiene el pensar y teorizar una noción como la de sociedad civil ¿a qué idea de democracia apela? ¿cómo se define la inclusión a dicha sociedad civil? ¿cómo se explica el cambio social y qué lugar tiene en esa conceptualización? ¿qué se transforma efectiva y potencialmente? ¿qué lugar tienen los actores sociales en esa transformación? Preguntas aludidas a lo largo del presente ensayo, en torno a las cuales se identificaron algunas críticas. Como la planteada por Somers (1997) quien plantea el sentido naturalista y *antipolítico* de cultura política de Habermas, autor en el que se basan, si bien con importantes modificaciones, la teoría política de sociedad civil de Arato y Cohen (2000); y la crítica de Olvera (1996) quien plantea que la definición de la sociedad civil de Cohen y Arato tiene un carácter histórico y cultural específico: las condiciones institucionales y políticas creadas en Occidente.

Chantal Mouffe (1997: 35) desde una concepción pluralista de democracia, critica el ideal del consenso político “racional” pues genera una clausura del espacio democrático. Sostiene que el pluralismo no puede abordarse adecuadamente si no se reconocen las formas de exclusión, con la violencia que implican, en lugar de disimularlas bajo el velo de la racionalidad. Con el fin de evitar la clausura del espacio democrático, se debe abandonar la idea de un consenso político “racional” que no implique ningún acto de exclusión.

Por su parte Lechner (1995), sostiene que la reciente invocación de la sociedad civil suele

---

4 \_\_\_\_\_ Acanda González plantea que la “idea clásica” de sociedad civil (SC) sometida a dos grandes ataques, primero por Hegel y después Marx. El intento de convertir al concepto de SC en elemento capaz de expresar y lograr la síntesis de las contradicciones existentes en la sociedad moderna, implicaba una concepción del hombre que era insostenible por especulativa. Advirtiendo sobre las contradicciones entre lo público y lo privado existentes dentro de la SC, Hegel pensó superarlas subsumiendo a ésta dentro de un Estado que concebía como entidad ética. Marx, por su parte, sometiendo a una crítica radical al Estado liberal como neutro e intermediario y a una concepción especulativa del hombre. Lechner (1995) plantea que se debe a Hegel la distinción moderna entre Estado y SC. La SC no puede ser concebida de manera aislada, requiere necesariamente la referencia al Estado como encarnación ética de la totalidad social. La diversidad de la SC se despliega en relación al Estado. Marx invierte esta relación pues es la SC –y no el Estado- la que determina la sobreestructura jurídico-estatal y dicha inversión apunta a la supresión de la distinción. Para Marx la definición del Estado como síntesis de la sociedad civil, ya no señala el momento de conciliación, sino de la enajenación. La integración del orden social radica, por el contrario, en la propia sociedad, una vez superado el modo de producción capitalista (Lechner, 1995: 9-10). De Gramsci se rescata la acepción amplia de política y del poder como hegemonía cultural. Respecto de la política el líder italiano comunista la define como el arte de gobernar a los hombres, de procurarse su consenso permanente. El poder se apoya, esencialmente, en su control de las instituciones dadoras de sentido. No se trata de la política institucional y representativa, la de los parlamentos y los partidos políticos (Acanda González, 3). Define a la hegemonía como una clase o grupo social que puede ejercer su dominio sobre el conjunto de la sociedad porque es capaz no sólo de imponer, sino de hacer aceptar ese dominio por los demás grupos sociales. El *componente esencial de esa hegemonía es precisamente la sociedad civil*, entendida por Gramsci como el espacio donde se producen y difunden las representaciones ideológicas (Acanda Gonzalez, 3). La teoría de crisis en Gramsci es fundamental, dado que es el germen del cambio social en el sentido de la posibilidad de sustituir la dominación vigente. El reverso lógico de la teoría del estado en Gramsci es su teoría de la crisis. Un sistema entra en crisis cuando es social, política y “orgánica”, cuando se produce una crisis de hegemonía (Portantiero, 1977: 58). La teoría de la crisis se enlaza de tal modo con la estrategia para constituir un “bloque histórico” alternativo, capaz de sustituir la dominación vigente e instalar un nuevo sistema hegemónico. Este nuevo “bloque histórico”, orgánico, en el que estructura y superestructura se articulan en una unidad dialéctica, supone como base, la conformación de una coalición política de las clases subalternas, bajo la hegemonía del proletariado (Portantiero, 1977: 59).

apoyarse más en la tradición liberal y, en concreto, las teorías del pluralismo. Estas enfocan la vida social en analogía al intercambio mercantil entre individuos: los diversos actores sociales –grupos, asociaciones, gremios, etc.- establecerían un equilibrio armónico de intereses, similar a los equilibrios de mercado. Plantea Lechner, y en esto reside su crítica, que ni la mano invisible del mercado ni las teorías pluralistas resuelven empero, aspectos cruciales de la convivencia: la organización frecuentemente poco democrática del actor y la relación asimétrica entre diversos actores. Por sobre todo, no plantean una idea de orden que permita la diversidad social desplegarse como una pluralidad. Es decir, la invocación de la sociedad civil no actualiza la tensión entre sociedad civil y Estado en el nuevo contexto, tampoco aborda la pregunta acerca de la integración del orden social. Por el contrario, tiende a poner en escena el antiestatismo en el momento preciso en el que el retraimiento del Estado agudiza la desarticulación social. El resurgimiento de la sociedad civil queda así, como una alusión genérica a la acción colectiva no estatal, teniendo poco valor informativo pues disimula las zonas grises en las relaciones cada vez más estrechas y confusas entre dicha sociedad civil y el ámbito estatal (Lechner, 1995: 11).

Coincido plenamente con esta crítica dado que en el establecimiento de esferas bien definidas, que tienden a la “negociación” de intereses, es decir, al consenso y a la influencia mutua y armoniosa; se escamotea la idea de crisis y de conflicto entre los actores producto de las relaciones asimétricas entre ellos. En este sentido, si bien en los ámbitos académicos convencionales puede parecer fuera de “moda” el repensar la *idea de hegemonía* de Gramsci, renovada por Laclau y Mouffe (1985); considero de suma importancia poder retomar esta noción dado que establece coordenadas imprescindibles para comprender el cambio social en su sentido radical. Al rescatar la noción de hegemonía no estoy pensando en la posibilidad de una revolución, esto implicaría una ingenuidad dado que no están dadas las condiciones sociales, políticas e históricas para que se despliegue un proyecto de tal envergadura. Estoy de acuerdo en plantear que la revolución es un proyecto del pasado, pero no así la noción de hegemonía. Pues si se desarrolla una concepción institucional de la sociedad civil, tal como aparece en Cohen y Arato, la cual se desarrolla en la acción comunicativa tendiente al consenso, y su interrelación con las esferas estatal y económica se establece en términos de mediación e influencia y no en términos antagónicos en los que adquieren fuerza la idea de crisis y conflicto ¿qué lugar hay para la instauración de nuevas prácticas políticas? ¿qué lugar hay para “conmover” las lógicas de dichas esferas?

La democracia pluralista implica la permanencia del conflicto y del antagonismo, éstos no pueden ser considerados como obstáculos empíricos que imposibilitan la realización perfecta de una armonía ideal, que nunca se alcanzará porque nunca coincidiremos con nuestro ser racional (Mouffe, 1997: 36).

Entonces, si se define a la sociedad civil en un sentido normativo e institucional, la cual está con el Estado en posición de intercambio tendiente al equilibrio: de hacer escuchar sus demandas y que estas sean canalizadas por el poder político, etc.; desde esta concepción qué posibilidad habría de establecer un cambio social en el sentido instituyente del término<sup>5</sup>.

Frente a estas preguntas, sostengo que la teoría de la hegemonía de Gramsci sería una valiosa herramienta de análisis por su dimensión histórica, por su idea de crisis, “la hegemonía no será el despliegue majestuoso de una identidad, sino la respuesta a una crisis” (Laclau y Mouffe, 1985: 31); y porque, justamente, un componente esencial de la hegemonía es la sociedad civil. Pues las crisis que conmueven a los sistemas es una crisis social, política y “orgánica”, produciendo una crisis de hegemonía. Constituyendo un “bloque histórico” alternativo, capaz de sustituir la dominación vigente e instalar un nuevo sistema hegemónico. En este sentido para Gramsci, a diferencia de la concepción liberal, la sociedad civil y la sociedad política se construyen y definen mutuamente (Ver hacia el final de la nota al pie 3 del presente ensayo).

Lo que me interesa rescatar de la idea de hegemonía no es tanto su dirección, es decir, la toma

---

<sup>5</sup> \_\_\_\_\_ Cornelius Castoriadis (1983) plantea dos vertientes del imaginario social en su sentido efectivo o instituido y en el sentido radical o instituyente. El primero tiene por función *reproducir* las significaciones imaginarias establecidas, ya instituidas en el todo social; mientras que el radical *crea* nuevas significaciones imaginarias.

del poder; sino su fuerza explicativa para pensar y explicar el cambio social en un sentido instituyente del mismo. Para lo cual considero fundamental ubicarse, aunque sea potencialmente, en posición antagónica a alguna figura que no necesariamente tiene que ser la estatal; puede ser contra una idea como la “globalización” que da lugar y fuerza al movimiento “antiglobalización”.

En la medida que hay ausencia de un adversario externo, efecto del fin de la antinomia capitalismo-socialismo, la democracia liberal ha de legitimarse por sí sola. Se trata de una política autorreferida (Lechner, 1995: 7). Hay una figura fundamental en la democracia pluralista: el adversario. El orden democrático exige que el oponente no sea considerado como un enemigo a destruir, sino como un adversario. Es precisamente un “combate” entre adversarios el que se da cuando los miembros de la comunidad política se enfrentan a partir de concepciones distintas de la ciudadanía. Estos comparten los valores democráticos fundamentales, pero luchan por imponer interpretaciones distintas (Mouffe, 1997: 50).

Es decir, Chantal Mouffe, a diferencia de Gramsci, no piensa al adversario en términos antagónicos sino pluralistas. Sostengo al igual que Gramsci que para que el cambio en sentido radical tenga lugar, el oponente debe plantearse en términos antagónicos con valores y cosmovisiones diferentes. En cambio el adversario planteado por Mouffe, compartiría los valores democráticos fundamentales.

### III

La preocupación central del presente trabajo sigue siendo el cambio social y la introducción de dimensiones analíticas que colaboren en la reflexión sobre dicho cambio. Entendiendo a éste, como un momento de oportunidad histórico y social en el que se instauran nuevas prácticas políticas y se crean nuevas significaciones imaginarias. Es decir, adquiere fuerza el aspecto instituyente del imaginario social. Por lo que aparecen nuevas categorías y desafíos teóricos dado que las “viejas” o usuales nociones no permiten describir ni explicar del todo estas nuevas prácticas. Ilustra esta consideración el surgimiento de *asambleas barriales* luego de la crisis política y económica ocurrida en diciembre de 2001 en la Argentina, que llevó a la caída del presidente Fernando de la Rúa (Fernández *et al.*, 2002).

Los distintos autores ubican a los movimientos sociales y a las revoluciones como expresión de esta capacidad de transformación de la política institucionalizada (Mc Adam *et al.*, 1999: 23), los cuales se diferencian de los llamados movimientos inciviles (Payne, 2000). Mientras los primeros, introducen prácticas políticas que pueden conmover la política institucionalizada en el sentido de la *creación* –plantear nuevos desafíos institucionales, reflexionar sobre problemas sociales como la equidad/inequidad, inclusión/exclusión; los segundos tienden a la *eliminación* no sólo de la democracia sino de la posibilidad de reflexión, dado que, a pesar de usar mitos de legitimación, se imponen por la fuerza. Considero que pensar en la posibilidad de *creación* o *eliminación* de nuevos sentidos puede constituirse en una interesante brújula para pensar las diferencias entre “civil” e “incivil”. Por su parte la desobediencia civil, ayuda a la reflexión de las “fronteras” o “márgenes” entre ambas categorías, pues aún usando medios violentos se trata de acciones civiles dado que se busca extender los derechos de grupos históricamente excluidos (Pyne, 2000: 6; Cohen y Arato, 2000: Cap. 11).

Las preguntas que guían esta sección son: ¿en qué consisten las diferencias entre movimientos sociales e inciviles? ¿qué formas de legitimación encuentran uno y otro caso, cuáles son las diferencias? Apuntando a una consideración más amplia, pero central para este ensayo ¿por qué pensamos a los movimientos sociales como espacios privilegiados para estudiar el cambio social en su sentido radical o instituyente?

Así como se planteó más arriba que la concepción liberal separa a la sociedad civil de la sociedad política, en el estudio de los movimientos sociales se vuelven a conciliar ambas sociedades. Considero que los espacios en los que converge lo civil con lo político son espacios de oportunidad para estudiar el

cambio social.<sup>6</sup> De esta manera, así como a la noción de sociedad civil de Cohen y Arato se le criticó el sesgo normativo e institucional no dando lugar al estudio del cambio social radical o instituyente, por el contrario, los estudios de movimientos sociales se vuelven espacios de oportunidad ¿Por qué? En primer lugar, como se acaba de señalar, converge lo civil y lo político. En segundo lugar, porque suelen surgir y desarrollarse –aunque no siempre– como *potenciales oponentes* a una figura.<sup>7</sup> Como ya se planteó, la posición antagónica resulta fundamental para que el sistema político se conmueva y entre en crisis. Finalmente, los análisis de los movimientos sociales dado por su complejidad, introducen dimensiones analíticas dinámicas nodales para comprender algo tan flexible y poco asible como el cambio social en sentido instituyente.

Antes de introducirnos en los factores de análisis de los movimientos sociales con la intención de ir estableciendo diferencias con lo “incivil”, me gustaría aludir al efecto semántico de la civilidad. La concepción de democracia liberal, más allá de las diferencias que se pueden establecer a su interior como la concepción pluralista de Chantal Mouffe, apela a un ciudadano que respeta los valores democráticos como la igualdad y la libertad (Mouffe, 1997: 44) y que pueda valerse de las instancias políticas e institucionales para encausar sus demandas. Esta concepción particular tiene efectos semánticos que lleva a nominar como “inciviles” a quienes no se atienen a esos principios ¿qué pasa con los grupos históricamente excluidos que no se reconocen en los principios de la democracia representativa liberal, y además, dichos principios no fueron creados pensando en ellos? El análisis de Payne (2000: 6) implica un aporte importante en este sentido, dado que no ubica como incivil a los movimientos como el EZLN pero sí lo hace con los Montoneros en la Argentina, cuestión que debiera ser discutida.

El punto que me interesa rescatar, es a partir de una definición previa de lo que es “civil” que se piensa cómo ubicar a los distintos movimientos estudiados, planteando categorías “intermedias” tales como “movimientos autoritarios”, “movimientos inciviles”, etc. (Payne, 2000: 3), “protesta social” (Jenkins y Klandermans, 1995) o “desobediencia civil”. Por qué no se propone el camino inverso, es decir, a partir del estudio de las acciones colectivas establecer nuevas definiciones o concepciones de lo “civil”.

En el hecho de plantear un campo de estudio específico sobre los movimientos sociales que además se basa en estudios de casos empíricos, esta posibilidad queda constreñida. Ninguno de estos análisis tiene por fin revisar la pretendida igualdad y libertad de la democracia liberal, sino estudiar la especificidad de los movimientos sociales. Además, si bien se avanza en la comprensión de los mismos y de su relación con la esfera político-coyuntural, a mi modo de ver quedan muy pegados a las evidencias empíricas desatendiendo dimensiones analíticas dinámicas que colaboren a comprender la complejidad del fenómeno.

En esta primera aproximación al tema, me resultaron sugerentes los tres factores planteados por Mc Adam *et al.* (1999) para el análisis de los movimientos sociales: las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los procesos enmarcadores de la acción colectiva. Si bien otros materiales

<sup>6</sup> Volviendo al ejemplo de la crisis político-institucional y económica vivida a fines de 2001 en la Argentina, así como hubo manifestaciones de los “ahorristas” por habersele retenido, justamente, sus ahorros; hubo también organizaciones de asambleas en los distintos barrios de Buenos Aires con el fin de discutir, entre otras cuestiones, sobre la representación política que dio lugar a la frase “que se vayan todos”, y a practicar la forma asamblearia en la toma de decisiones –forma de democracia directa. En el caso de los ahorristas no converge lo civil con lo político, en cambio, en las asambleas barriales sí. Por lo que, las asambleas barriales, y no las organizaciones de los ahorristas, se constituyen en un espacio de oportunidad para estudiar el cambio social. Pues instauran nuevas prácticas que van más allá de los intereses individuales y particulares, apuntan a lo público en el sentido de lo común en la comunidad.

<sup>7</sup> Respecto de la auto identidad de los movimientos, varios deciden asumir el lugar “en oposición a” los partidos establecidos y del sistema político, justamente para evitar la corrupción de la cooptación o el excesivo compromiso. Pero los analistas sociales no ven que esta estrategia o táctica sea representativa de lo que es inherente a la actividad del movimiento. Dado que las posturas de los movimientos sociales de alianza con, o en oposición a los partidos convencionales son cambiantes y dan lugar a múltiples posibilidades (Goldstone, 2003: 7). De todos modos, sostienen que el éxito del movimiento reside en su habilidad para combinar ambas posturas: protesta y tácticas convencionales para influenciar al gobierno.

leídos (Jenkins y Klandermans, 1995; Goldstone, 2003) contienen estas dimensiones de análisis, lo interesante de Mc Adam *et al.* es que estudia la interrelación entre estos tres factores. La preocupación común entre los distintos autores señalados es la de comprender cómo surgen y evolucionan los movimientos sociales.

Según Jenkins y Klandermans (1996: 4), las *oportunidades políticas* son centrales para comprender el origen y desarrollo de los movimientos sociales. Los estudios norteamericanos explican el surgimiento del movimiento social en base a los cambios en la estructura institucional o en las relaciones informales de poder de un sistema político nacional dado. Los estudios europeos se centran en las diferencias entre las características políticas de los estados nacionales en los que se inscriben (Mc Adam *et al.*, 1999). Ambos comparten el interés por la *interacción entre movimientos sociales y política institucionalizada*. Comparten también la convicción de que los movimientos sociales y las revoluciones adoptan una u otra forma, dependiendo de la gama de oportunidades y constricciones políticas propias del contexto nacional en el que se inscriben (Mc Adam *et al.*, 1999: 23-24). En este sentido, la revolución no es una acción colectiva distinta del movimiento social, se trata de otra variable dentro de la diversidad de movimientos que puede ser explicada buscando combinaciones concretas entre oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores de la acción colectiva (Mc Adam *et al.*, 1999: 32).

Por *estructuras de movilización* se refieren a los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva. Este aspecto ha sido impulsado por dos perspectivas teóricas: la de movilización de recursos que centra su estudio en las manifestaciones formales de los procesos de movilización, y el modelo que parte de procesos políticos y rechaza la equiparación entre movimientos sociales y organizaciones formales, tal como lo plantea la movilización de recursos (Mc Adam *et al.*, 1999: 24-25).

La combinación de oportunidades políticas y estructuras de movilización dota a los grupos de un cierto potencial para la acción. Sin embargo, la unión de estos dos elementos resulta insuficiente para explicar el fenómeno de la acción colectiva. Existe un elemento mediador entre oportunidad, organización y acción, a saber, los significados compartidos y conceptos frente a los cuales la gente tiende a definir su situación. Al marco de estas ideas compartidas y socialmente construidas que explican la acción colectiva, la llaman los autores *procesos enmarcadores*. Dichos procesos, aunque no muy estudiados, introducen la dimensión cultural de los movimientos sociales (Mc Adam, 1999: 26-27).

Estos tres factores se encuentran íntimamente relacionados: Las oportunidades políticas se incrementan sólo si existe una interacción entre ellas y los cambios estructurales y de percepción que ellas mismas contribuyen a catalizar. Existe una dinámica recíproca similar que definiría la relación entre organización y procesos enmarcadores. Estos últimos contribuyen a la movilización, porque la gente, a medida que va siendo más consciente de la ilegitimidad y vulnerabilidad del sistema, quiere organizarse y actuar. Pero, a su vez, el que se generen procesos enmarcadores como crítica al sistema establecido, depende de que la gente tenga acceso a diversas estructuras de movilización (Mc Adam *et al.*, 1999: 31).

Plantean los autores que hay un cúmulo de relaciones posibles entre estos tres factores y dependerá del tipo de hipótesis que se maneje el que prevalezca una u otra relación. Por ejemplo, quienes estudian la movilización de recursos se centran en la importancia de éstos y de los factores organizativos a la hora de explicar el surgimiento de los movimientos sociales. Mientras que los que atienden el modelo de procesos políticos dan alta importancia a la ampliación de las oportunidades políticas como estímulo último de la acción colectiva.

Avanzar sobre estas consideraciones implicaría el desarrollo de un nuevo ensayo, en esta oportunidad me interesa resaltar estos factores con el fin de establecer diferencias con el movimiento incivil (Payne, 2000). Identifico una importante diferencia entre la función de los *procesos enmarcadores* en el caso de los movimientos sociales y los *mitos de legitimación* en el caso de los movimientos inciviles. Aspecto que, considero, tiene relación directa con el hecho de que el éxito de los movimientos inciviles impliquen, paradójicamente, su debilitamiento. Es decir, si eliminan la amenaza alrededor de la cual se

movilizaron tienden a desaparecer (Payne, 2000: 38).

Los movimientos inciviles tienen un núcleo duro que los convierte en fuerza de choque y les permite reclutar adeptos entre los individuos más radicales que estarían dispuestos a participar de actividades violentas<sup>8</sup> (Payne, 2000: 28). Pero dado que necesitan apoyarse de sectores sociales más amplios para ser vistos como un actor político de la democracia y no como un grupo “terrorista” o “autoritario”, se valen de *los mitos de legitimación* que les permite separarse del pasado violento (Payne, 2000: 30). Es decir, mantienen una doble militancia: la civil -influyen en los resultados políticos a través de los partidos políticos, lobbies, campañas electorales y cargos públicos- y la incivil -mantienen autonomía del sistema político a través de la acción política no convencional, en particular el uso de violencia. (Payne, 2000: 2).

Los mitos de legitimación juegan un papel central en la movilización de los movimientos inciviles y se definen como “entendimientos conflictivos e incluso contradictorios acerca del movimiento y sus metas, que permiten que los miembros pragmáticos nieguen o ignoren la parte incivil del mismo” (Payne, 2000: 30). Son formas particulares de manipular los símbolos. La ambigüedad de los símbolos permite que los adeptos no violentos usen los mitos de legitimación para señalar que el movimiento al que adhieren es malentendido, dichos mitos les permiten legitimar su adhesión y de esta manera “disfrazan” la parte incivil del movimiento, destacando lo civil. Mientras que los militantes duros o violentos pueden interpretarlo como “disfraces” civiles para sus acciones inciviles. Estos mitos se suelen construir sobre líderes que aparecen como “emprendedores” del movimiento (Payne, 2000: 30).

Estas consideraciones pueden ser ilustradas con el líder carismático del UDR (Unión Democrática Rural), movimiento que se levantó en contra de la reforma agraria en Brasil. El líder Caiado representaba tanto a los terratenientes modernos reacios a aceptar la violencia, como a los terratenientes tradicionales que se unían al movimiento precisamente por su violencia. La UDR para sostener el apoyo de ambos generó mitos para negar y, al mismo tiempo, justificar la violencia. Aludía a la defensa de la tierra, el derecho a la propiedad, negando la violencia del movimiento y sólo aceptando que algunos integrantes o regiones se habían visto forzados a recurrir a la violencia para su defensa (Payne, 2000: 138-140).

Ahora bien, ¿qué diferencias encontramos entre los mitos de legitimación de los movimientos inciviles y los procesos enmarcadores de los movimientos civiles?

Los procesos enmarcadores de la acción colectiva son las ideas compartidas y socialmente construidas que explican dicha acción. En éstos no hay manipulación de símbolos y la ambigüedad de los mismos no es producto de un doble discurso o una doble militancia, sino de la diversidad de percepciones y significaciones que la gente puede tener respecto del movimiento. En cambio, en el caso de los movimientos inciviles se construyen mitos con el fin de justificar y legitimar sus acciones inciviles. Mientras los primeros, generalmente, buscan ampliar los derechos de grupos históricamente excluidos, los segundos se movilizan en función de un objetivo particular que sienten como amenaza, por ejemplo, los terratenientes en Brasil frente a la posibilidad de llevar adelante la reforma agraria. Es decir, se movilizan en función de intereses particulares, a pesar de disfrazarlos de intereses colectivos y democráticos.

Los movimientos sociales crean nuevas prácticas que permiten reflexionar sobre la democracia y en este sentido ampliar sus horizontes, en cambio, los movimientos inciviles tienden a reducirla. Plantean Cohen y Arato (2000: 637) que los movimientos sociales buscan democratizar a la sociedad civil, para protegerla de la “colonización” política y la economía, y ejercer influencia sobre la sociedad política.

Debido a que los movimientos inciviles responden a intereses particulares y manipulan símbolos en función a dichos intereses, es que cuando tienen éxito, desaparece la amenaza, se vuelven vulnerables

---

<sup>8</sup> Distintas teorías explican de manera diferente por qué ciertos individuos se involucran en estas actividades. Basan sus estudios en la personalidad autoritaria, la construcción cultural de masculinidad, incluso algunos teóricos de la elección racional ven involucrarse en acciones ilegales bajo el supuesto de que trae recompensas psicológicas para quienes participan de las actividades violentas (Payne, 2000: 28-29).

y tienden a desaparecer. En cambio, el éxito de un movimiento social implica una conquista que, esperan, sea sucedida por otras. Sostengo que esto es así, debido a los procesos enmarcadores de la acción colectiva que son el soporte simbólico y valorativo, la dimensión cultural del movimiento que puede permanecer más allá de los líderes o de las personas concretas que iniciaron el movimiento. Por las razones recién expuestas, desarrolladas en las diferencias con los movimientos inciviles, considero que los movimientos sociales son espacios de oportunidad para estudiar el cambio social.

Para finalizar este apartado se trabaja sobre el uso de la violencia en lo civil, en este caso se habla “desobediencia civil”. Me interesa esta categoría dado que permite pensar acerca de los “márgenes” entre lo civil y lo incivil y, por otro lado, sobre la posibilidad de una política radical de la sociedad civil.

Se observa también en este caso el efecto semántico de la civilidad, pues la desobediencia civil es definida en función de lo civil. Es más, se la piensa como una acción colectiva no institucional relacionada con los principios utópicos –reguladores– que subyacen a las democracias constitucionales. Es decir, se trata de otra categoría definida y enmarcada al interior de una democracia liberal.

Sostienen Cohen y Arato (2000: 637) que en el contexto del abandono del marxismo -proyecto de emancipación más importante de este siglo-, es necesario considerar la relación entre su teoría de la sociedad civil y los proyectos emancipadores. Los autores se preguntan ¿Es posible concebir una política radical de la sociedad civil? Sostienen que la desobediencia de la sociedad civil puede proporcionar una respuesta, mostrando que hay una alternativa entre el “reformismo sin alma” y el fundamentalismo revolucionario, entre el privatismo civil y la politización total de la sociedad. Al mismo tiempo se preguntan ¿Qué pretensiones de legitimidad pueden tener los movimientos sociales que recurren a la desobediencia civil dentro de un régimen constitucional “casi democrático” “casi justo”? ¿No violan los actos de desobediencia civil los derechos de la mayoría, desafiando así los principios tanto democráticos como liberales?

La tesis de Cohen y Arato es que la desobediencia civil, entendida adecuadamente, es una forma clave que la dimensión utópica de las políticas puede tomar en las sociedades civiles modernas. Los derechos y la democracia suponen en parte, principios políticos utópicos –en el sentido de principios reguladores– que subyacen a las democracias constitucionales. La desobediencia civil, como forma no institucional de acción colectiva, está íntimamente relacionada con estos principios utópicos. Los actos de desobediencia civil son ejemplos de radicalismo autolimitado -en esta expresión sigue como referencia el aspecto normativo de la sociedad civil- (Cohen y Arato, 2000: 638). Se piensa a la desobediencia civil no sólo como una táctica, sino también como una expresión de la acción ciudadana legítima. Se trata de uno de los medios disponibles para que los ciudadanos comunes ejerzan influencia sobre los miembros de la sociedad política (Cohen y Arato, 2000: 639). La diferencia con los movimientos inciviles reside en que estos usan la violencia no teniendo como referencia a la democracia, sino por el contrario, sus acciones inciviles apuntan a una reducción de la misma.

## Conclusiones

En el presente ensayo se pretendió introducir una visión crítica de la noción de sociedad civil tal como aparece en las teorías actuales, a través de la introducción de las dimensiones *histórica y política*; y analizando los *efectos semánticos* de una concepción normativa de lo “civil”. Para esto, fueron muy valiosos los aportes de Somers: su crítica a la idea de cultura política de Habermas por considerarla naturalista y antipolítica, y su metodología que se basa en la *historia de los conceptos*. Por su parte la *noción de hegemonía*, permitió repensar la importancia de la crisis en la política y de los actores sociales en los procesos de transformación. Dicha noción se ha constituido en una brújula importante para pensar el cambio social en sentido radical. Asimismo, se ha planteado a los movimientos sociales como espacios de oportunidad para estudiar dicho cambio social, destacando su posición de potenciales

opponentes. Se ha trabajado la diferencia entre movimientos sociales e inciviles centrándose en el tipo de trama simbólica creada por unos y otros. Mientras los primeros establecen procesos enmarcadores de la acción colectiva, es decir, creencias y valores compartidos que dan “unidad” al movimiento; los segundos manipulan símbolos sobre los que construyen mitos de legitimación que se caracterizan por ser ambiguos y contradictorios. En este aspecto encuentro una posible explicación de por qué cuando los movimientos inciviles tienen éxito tienden a debilitarse, mientras que el éxito del movimiento social le da fuerza para conseguir futuras conquistas. Al mismo tiempo que se analizaron estas diferencias, se reflexionó sobre los efectos semánticos de una definición normativa e institucional de sociedad civil, ilustrando esta consideración con las categorías “desobediencia civil” y lo “incivil”.

## Bibliografía citada

- Acanda González, Jorge “Sociedad civil, Estado y Revolución. Las funciones de la idea de sociedad civil en la teoría política marxista”, material internetXXX
- Alexander, Jeffrey (1994) “Las paradojas de la sociedad civil”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, noviembre, Madrid.
- Alexander, Jeffrey (2000) “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica: sobre el discurso polizador de la sociedad”, *Sociología cultural*, Anthropos, España.
- Cadena-Roa, Jorge (2004) Introducción en Cadena-Roa coord. *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, UNAM, México.
- Canto, Manuel (2004) “La disputa teórica sobre las organizaciones civiles. Un asunto político-ideológico” en Cadena-Roa coord. *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, UNAM, México.
- Castoriadis, Cornelius (1983) “La institución imaginaria y lo imaginario, primera aproximación”, Tomo I, *La institución imaginaria de la sociedad*, Tusquets, Barcelona.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew (2000) “Introducción”, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew (2000) Cap. 1 “El resurgimiento contemporáneo de la sociedad civil”, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew (2000) Cap. 9 “Teoría social y sociedad civil”, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Cohen, Jean y Arato, Andrew (2000) Cap. 11 “Desobediencia civil y sociedad civil”, *Sociedad Civil y Teoría Política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Coleman, James (1988) “Social Capital in the Creation of Human Capital” *American Journal of Sociology* 94
- Chalmers, Douglas “¿Qué tienen las asociaciones de la sociedad civil que promueven la democracia?” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 170.
- Diamond, Larry (1999) “Civil Society” en Diamond, *Developing Democracy: Toward Consolidation*, Johns Hopkins, Baltimore.
- Fernández, Ana María; Borakievich, Sandra y Rivera, Laura (2002) “El mar en una botella”, *Cuadernos del Sur*, N° 33, Revista UNQ, Buenos Aires.
- Fernández, Oscar (1997) “Los avatares de la noción de sociedad civil”, documento publicado en el *Boletín Electoral Latinoamericano* N° XVII, enero-junio.
- Foley, Michel, Bob Edwards and Mario Diani (2001) “Social Capital Reconsidered” en Foley, Michel, Bob Edwards and Mario Diani eds. *Beyond Tocqueville. Civil Society and the Social Capital Debate in Comparative Perspective*, Tufts University, Hanover.
- Goldstone, Jack (2003) “Introduction: Bridging Institutionalized and Noninstitutionalized Politics” en Goldstone ed. *States, Parties and Social Movements*, Cambridge university Press, Cambridge.
- Jenkins, Craig y Klandermans, Bert (1995) “The politics of social protest” en Jenkins y Klandermans eds. *The Politics of Social Protest*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1985) “Hegemonía: genealogía de un concepto”, *Hegemonía y estrategia socialista*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Lechner, Norbert (1995) “La problemática invocación de la sociedad civil”, *Espacios*, Revista Centroamericana de Cultura Política, N° 4, Siftung, Flacso y Cedal, México.
- Mc Adam, D., Mc Carthy, J. y Zald, M. (1999, 1996) “Introducción: Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética comparada de los movimientos sociales” en Mc Adam, Mc Carthy y Zald eds. *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid.

- Mouffe, Chantal (1997) *Liberalismo, pluralismo y ciudadanía democrática*, Serie Ensayos, N° 2, IFE, México, DF.
- Negri, A. y Hardt, M. (2002) *Imperio*, primera parte, Paidós, Buenos Aires.
- Olvera Rivera, Alberto (1996) “El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana”, *Sociedad Civil*, N° 1, Vol. 1, Editor Rubén Valenzuela, México.
- Olvera Rivera, Alberto (2004) “Representaciones e ideologías de los organismos civiles en México: crítica de la selectividad y rescate del sentido de la idea de sociedad civil” en Cadena-Roa coord., *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, México, UNAM.
- Payne, Leigh A. (2000) *Uncivil Movements. The Armed Right Wing and Democracy in Latin America*, Introducción, Cap. 1, 2 y 4, The Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- Portantiero, Juan Carlos (1977) “Los usos de Gramsci, por Juan Carlos Portantiero”, *Los usos de Gramsci, Escritos Políticos (1917-1933)*, ed. siglo XXI, México.
- Somers, Margaret (1997) “¿Qué hay de político o de cultural en la cultura política y en la esfera pública? Hacia una sociología histórica de la formación de conceptos” en Revista Zona Abierta N° 77/78, Edit. Pablo Iglesias, Madrid.

FLACSO México

**Doctorado en Ciencias Sociales  
con especialización en Sociología  
V Promoción**

**MATERIA:** Estado, Sociedad y Democracia

**Profesor:** Dr. Jorge Cadena Roa

**Alumna:** Valeria F. Falletti

Primer trimestre 2004